



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 23 de junio del 2015.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2015-MDLH/A

327

### VISTO:

El requerimiento del Área de Computación e informática; Los informes N° 383-2015-MDLH/UL de fecha 05.06.15 y N° 329-2015-MDLH/UL de fecha 25.05.15 de la Unidad de Logística; el informe N° 140-2015-MDLHGM de fecha 23.06.15 de Gerencia Municipal, respecto a la cancelación del servicio de Internet de los meses Abril y Mayo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el área de informática, mediante requerimiento, da conformidad a la cancelación del servicio de internet de los meses de abril y mayo, el mismo que funciona en las diferentes Áreas de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

Que, mediante informes N° 383-2015-MDLH/UL de fecha 05.06.15 y N° 329-2015-MDLH/UL de fecha 25.05.15 de la Unidad de Logística, se solicita la cancelación de los servicios básicos que se encuentran a nombre de la municipalidad Distrital de La Huaca, siendo uno de ellos el servicio de internet, el cual se encuentra implementado en las áreas de esta Municipalidad, correspondiente a la meses de Abril y Mayo respectivamente, indica se brinde certificación presupuestal, la misma que ha sido otorgada mediante Hojas de certificación de crédito presupuestario N° 316 y 341.

Mediante informe N° 140-2015-MDLH/GM de fecha 23.06.15, el Gerente Municipal, informa y sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, autorizando el giro de cheques a nombre del C.P.C Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por el monto de S/799.70, para efectos de la devolución correspondiente por el pago de servicios de internet durante los meses abril y mayo 2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, la devolución de gastos por concepto de pago de servicios básicos (internet) de los meses abril y mayo, por la suma de S/799.70 (Setecientos Noventa y Nueve con 70/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.:  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)